Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0089

Viernes, 12 de mayo de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Hervás

ANUNCIO. Listado definitivo admitidos/as - excluidos/as Auxiliar Ayuda a Domicilio proceso estabilización empleo temporal.

Resolución de Alcaldía n.º 2023-0346 de fecha 09/05/2023 del Ayuntamiento de Hervás por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria excepcional de DOS plazas vacantes de AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Hervás.

TEXTO

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria excepcional de DOS plazas vacantes de AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento, del tenor literal siguiente:

PRIMERO. NO ESTIMAR NI DESESTIMAR alegación alguna al no haberse presentado ninguna a la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as de DOS puestos de AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO durante el período de exposición al público.

SEGUNDO. Rectificar el error detectado con respecto a la aspirante (XXX537XXX) REBOLLO SÁNCHEZ, María Rosa.

TERCERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria referenciada:

ADMITIDOS/AS:

D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE
Xxx418xxx	Andrade Jiménez, Dolores

CVE: BOP-2023-3064
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Xxx031xxx	Asenjo Feijoo, M.ª Belén
Xxx851xxx	Barbero Caballero, M.ª Luisa
Xxx102xxx	Campos Moreno, M.ª del Carmen
Xxx060xxx	García Martín, M.ª José
Xxx260xxx	García Ugart, Salvador
Xxx371xxx	Martín Sánchez, Virginia
Xxx799xxx	Moreno García, M.ª Belén
Xxx964xxx	Ramírez Contreras, Yovana
Xxx119xxx	Rebollo Calzado, Carmen
Xxx375xxx	Rodríguez Roca, África

EXCLUIDOS/AS:

(XXX537XXX) REBOLLO SÁNCHEZ, María Rosa.

CUARTO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes, que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, procede designar como miembros definitivos del Tribunal a:

Miembro	Identidad
Presidente/a	Ángel José Rubio Herrero. Funcionario del Ayuntamiento de Hervas.
Suplente	María del Carmen Marta Sánchez Hernández. Funcionaria del Ayuntamiento de Hervas.
Vocal	Rosa María Moreno Muñoz. Funcionaria de la Junta de Extremadura.

CVE: BOP-2023-3064
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Suplente	Ana María Lafontana Latorre. Funcionaria de la Junta de Extremadura.
Vocal	José Luis Perlado Alonso. Funcionario de la Diputación de Cáceres.
Suplente	Luis Eduardo de la Calle Díaz. Funcionario de la Diputación de Cáceres.
Vocal	Diego Caldera Antúnez. Funcionario del Ayuntamiento de Hervas.
Suplente	Magdalena Pérez Sánchez. Funcionaria del Ayuntamiento de Hervas.
Secretaria	Beatriz Tomé Sánchez. Funcionaria del Ayuntamiento de Hervas.
Suplente	Rosa M.ª Sánchez Mateos. Funcionaria del Ayuntamiento de Hervas.

QUINTO. La baremación de los méritos de los/as aspirantes se efectuará el día 17 de mayo de 2023, a las 9:30 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

SEXTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

http://hervas.sedelectronica.es

y, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, la lista definitiva de los/as aspirantes admitidos/as y excluidos/as, a los efectos oportunos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su

CVE: BOP-2023-3064
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Hervás, 10 de mayo de 2023
Patricia Valle Corriols
ALCALDESA - PRESIDENTA

CVE: BOP-2023-3064
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es